


SJ-F-10	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Versión 1		
Fecha de Aprob. :28/ 02/2018		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. AMB-282-2025

En el Distrito de Barranquilla, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025 se reunieron en el despacho del ordenador del gasto (delegada) del Área Metropolitana de Barranquilla la doctora **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**, Secretaria General del AMBQ y **JOSE AUGUSTO MOLINA NATERA** asesor 105 gr 02 en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios N° **AMB-282-2025**, quien en adelante se denominará el Contratante, y el señor **JEINSON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No 72.277.872 en calidad de Contratista, con la finalidad de proceder a la terminación y liquidación del **contrato de prestación de servicios N AMB- 282-2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Área Metropolitana de Barranquilla y el contratista **JEINSON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ**, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. AMB-282-2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES PROCESOS CATASTRALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD COMO GESTOR CATASTRAL"
2. Que en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios No. AMB-282-2025, se estableció que: "El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley80 de 1993."
3. Que el valor del contrato inicial fue la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (\$20.000.000)** incluido impuesto, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.
4. Que el contratista mediante oficio fechado del doce (12) de agosto de 2025, manifestó su intención de terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. AMB-282-2025, a partir del doce (12) de agosto de 2025.
5. Que, el contratante, estimó viable la intención expresada por el contratista, en el sentido de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **AMB-282-2025**, a partir del doce (12) de agosto de 2025.

En virtud de las anteriores consideraciones, el contratante y el contratista, acordaron suscribir la presente acta de terminación y liquidación del **contrato de prestación de servicios No. AMB-282-2025**, la cual se registrará por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El contratante y el contratista dan por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **AMB-282-2025**, previa solicitud del contratista.

SEGUNDA: El contratante previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, procede a la liquidación conforme se detalla a continuación:

Fecha de firma del contrato	4/06/2025
Fecha de inicio del contrato	4/06/2025
Fecha de vencimiento del contrato	3/10/2025
Valor del contrato	\$20.000.000

SJ-F-10	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Versión 1		
Fecha de Aprob. :28/ 02/2018		

Valor ejecutado	\$11.500.000
Saldo por pagar al Contratista contra la presente acta de liquidación	\$11.500.000 Correspondiente al periodo comprendido del 4/06/2025 al 3/07/2025, 4/07/2025 al 3/08/2025 y 4/08/2025 al 12/08/2025 No. De radicado de cuentas por pagar: -Cuenta No. 1: 01-0702-20250716-0004110 -Cuenta No 2: 01-0702-20250813-0004995
Saldo a liberar	\$8.500.000

6. El Supervisor del contrato deja expresa constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad cada una sus obligaciones contractuales hasta el doce (12) de agosto de 2025, es decir, entregó los bienes y/o servicios establecidos tanto en el objeto como en el alcance del contrato.

A continuación, se detalla el balance financiero del contrato, por lo cual se procede a señalar los saldos a favor del contratista y los saldos a favor del contratante a liberar.

Valor ejecutado	\$11.500.000
Saldo por pagar al Contratista contra la presente acta de liquidación	\$11.500.000
Saldo a liberar	\$8.500.000

VIGENCIA DE LA GARANTIA OTORGADA

De acuerdo a lo pactado en la CLAUSULA 17 – GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del presente contrato y en conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que señala “En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria”, el Área Metropolitana de Barranquilla, para la presente contratación no exigió garantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran que no existe ninguna reclamación o requerimiento pendiente por resolver y los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción y que una vez se cancele el saldo por pagar al contratista se declara a paz y salvo por todo concepto u obligación adquirida con la suscripción del contrato.

Salvedades: Las partes no manifiestan ninguna salvedad

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jose A Molina N.

JOSE AUGUSTO MOLINA NATERA
Supervisor
Área Metropolitana de Barranquilla

Jeinson Chavez J

JEINSON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ
Contratista

Carolina Moreno.

MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General
Ordenadora del gasto (delegada)